

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SÍNTOMAS,
PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA
EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DEL SARS-
Cov-2 (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**



***“ME CUIDO, TE CUIDO Y CUIDO MI ENTORNO, EL
AUTOCUIDADO ES CLAVE PARA PROTEGERNOS”***

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SÍNTOMAS, PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DEL SARS-Cov-2 (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
	Código: PT-GTH-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 09/03/2021	Página: 2 de 5

1. OBJETIVO

Dar a conocer a la comunidad universitaria en general la ruta que se debe seguir ante la aparición de síntomas respiratorios o sugestivos de Covid-19, con el fin de romper la cadena de contagio de esta infección viral.

2. ALCANCE

Establecer las orientaciones generales para el adecuado actuar, ante la aparición de personas sintomáticas en casa y también en los espacios de la Universidad de los Llanos, buscando la prevención, reducción de la exposición y mitigación del contagio del SARS-Cov-2 (Covid-19) en la comunidad universitaria en general.

3. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 “Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.
- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo: Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección por infección respiratoria aguda causada por el SARS – CoV-2 (COVID-19).
- Documentos soporte del Ministerio de Salud de Colombia. Proceso: Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Lineamientos generales para el uso del tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Versión 03.
- Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, “Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico”.

4. DEFINICIONES

- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de

	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SÍNTOMAS, PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DEL SARS-Cov-2 (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
	Código: PT-GTH-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 09/03/2021	Página: 3 de 5

esterilización y desinfección.

- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Enfermedad respiratoria similar a la influenza (ESI):** La enfermedad similar a la influenza es una infección del sistema respiratorio de naturaleza viral, altamente contagiosa que puede presentarse de forma leve y de corta duración; o en forma clínicamente grave o complicada. Incluye fiebre de inicio súbito mayor de 38° C y tos y otros síntomas de tracto respiratorio superior como dolor de garganta, rinorrea y síntomas sistémicos como dolor de cabeza, dolores musculares y fatiga. Aunque generalmente la enfermedad se resuelve en pocos días, la tos y el malestar pueden persistir más de 2 semanas. El manejo de la ESI es ambulatorio.
- **FFP:** Mascara de alto filtrado (Filtering face piece).
- **IRAG:** Es aquella infección respiratoria que puede tener origen viral y/o bacteriano y que para su manejo requiere tratamiento intrahospitalario. En caso de no ser manejado de forma adecuada y oportuna con frecuencia puede conducir a la muerte.
- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5. CONDICIONES GENERALES:

Ante el actual pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud -OMS- en el cual recomienda el uso masivo de tapabocas para combatir la propagación de la Covid-19, el Gobierno Nacional en concordancia con la nueva fase de reapertura económica por la que atraviesa el país (*en la cual cualquier persona es potencialmente portadora del virus*), estableció nuevos lineamientos para evitar la propagación del virus, y a raíz de la normatividad reciente se crea este Protocolo de actuación frente a síntomas.

6. CONTENIDO

6.1 Indicaciones generales

6.1.1. Identificación de casos

Cualquier persona con sintomatología general que incluya: Fiebre, cefalea, astenia, adinamia, anorexia, mialgias; y con síntomas respiratorios tales como rinorrea, dolor faríngeo, tos seca, tos con expectoración y disnea. Se deben tener presente las siguientes definiciones operativas de caso emitidas por el Instituto Nacional de Salud Pública las cuales se adoptan en este protocolo:

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SÍNTOMAS, PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DEL SARS-Cov-2 (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
	Código: PT-GTH-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 09/03/2021	Página: 4 de 5

- a. **Caso Confirmado:** Es toda persona con confirmación mediante una prueba de laboratorio; independiente de los signos y síntomas clínicos.
- b. **Caso Sospechoso:** Es todo aquel con enfermedad respiratoria aguda; es decir, fiebre y al menos un signo o síntoma como tos o dificultad para respirar, que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable durante su periodo infeccioso.
- c. **Caso Probable:** Es todo caso sospechoso con cuadro clínico y nexos epidemiológicos muy sugestivos; para el cual no se realizó prueba o se realizó y no fue concluyente.
- d. **Caso Recuperado:** Cuando han pasado 10 días desde el inicio de los síntomas y al menos 72 horas sin fiebre, sin uso de antipiréticos y mejoría de los síntomas respiratorios, tos y disnea.
- e. **Caso Asintomático;** Contacto estrecho de caso confirmado COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida.

6.1.2. Tipos de contactos

- a. **Contacto Físico Directo:** Contactos familiares, laborales o sociales cercanos y permanentes con quienes haya compartido.
- b. **Contacto Cercano:** Convivientes o personas con quienes tuvo conversaciones cara a cara a menos de 2 metros de distancia y por mínimo 15 minutos y sin protección.

6.2 Descripción de actividades:

Responsable	Actividad
Auxiliar de enfermería (Puntos de Ingreso)	Identificación al ingreso: <ol style="list-style-type: none"> 1. Al identificar algún sospechoso o personas con síntomas respiratorios, debe: <ul style="list-style-type: none"> - Entregar mascarilla quirúrgica o N95 si este último disponible - Solicitar que la persona se realice higiene de manos - Direccionar a la zona de aislamiento al posible caso 2. Avisar al Área de SST o Médico Laboral 3. Si la persona presenta o refiere síntomas respiratorios, pero no es considerado caso sospechoso para Covid-19, se debe direccionar para que active la ruta de atención por la respectiva EPS, e insistir en NO ingresar a la Universidad. 4. Si el paciente presenta o refiere síntomas que NO son respiratorios, se debe avisar al Área de SST.
Personal de vigilancia (Puntos de Ingreso)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Insistir en el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad establecidos. Evitar el ingreso sin que se cumplan los protocolos.
Enfermera Jefe.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el diligenciamiento del auto-reporte diario de síntomas. 2. Informar al Médico de SST, ante posible caso sintomático. 3. Entregar el equipo de protección personal completo a sus auxiliares a cargo. 4. Colaborar en el rastro de contactos estrechos ante caso sospechoso de Covid-19.
Médico Especialista en SST	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificar el caso de acuerdo a los criterios especificados 2. Usar todo el equipo de protección personal indicado para ejecutar la labor. 3. Dejar registro (Incapacidad médica o certificado de aislamiento del Médico tratante de la EPS), producto de activación de la ruta de atención. 4. Aislar a los contactos estrechos ante caso sospechoso de Covid-19. E incentivar a activar la ruta de atención por EPS. 5. Orientar a Servicios generales para realizar la limpieza y desinfección del sitio de trabajo, una vez los posibles casos abandone la sede de la Universidad 6. Control telefónico a casos Covid-19

	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SÍNTOMAS, PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DEL SARS-Cov-2 (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
	Código: PT-GTH-05	Versión: 01	Fecha de aprobación: 09/03/2021	Página: 5 de 5

Responsable	Actividad
Profesionales SST	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el diligenciamiento del Auto-reporte diario de síntomas. 2. Direcccionar a la zona de aislamiento al posible caso 3. Colaborar en el rastro de contactos estrechos ante caso sospechoso de Covid-19. 4. Informar al Médico de SST, ante posible caso sintomático. 5. Entregar mascarilla quirúrgica o N95 si este último disponible 6. Garantizar registro de trabajadores o funcionarios del servicio que estuvieron en contacto con la persona sospechosa para seguimiento por Medicina laboral.

7. FLUJOGRAMA:

No aplica.

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

No aplica.

9. ANEXOS

Este documento no cuenta con anexos.

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	10/03/2021	Documento nuevo.	Ernesto Jaramillo Valenzuela <i>Medico Laboral</i>	Mabel Patricia Castillo <i>Contratista SG-SST</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe de personal</i>